



///Decreto N° 91/2022

AMÉRICA, (PDO. DE RIVADAVIA), 7 de Diciembre de 2022.-

## DECRETO N° 91/2022

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 3448/12 y su modificatoria Ordenanza N° 3.736/2015 se instituyó el premio estímulo a la excelencia educativa, destinado anualmente a un estudiante del último curso de los niveles secundario, terciario y universitario de los establecimientos del Distrito de Rivadavia;

Que se debe promover y alentar la búsqueda del conocimiento y la capacitación permanente;

Que premiar el esfuerzo y la dedicación al estudio, la asistencia a clase, el comportamiento y las calificaciones sobresalientes, significa estimular a los estudiantes a que prosigan por este camino, como así también un ejemplo a seguir e imitar por los demás;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo instituido por la Ordenanza N° 3448/12, corresponde según el artículo 4º) la realización de una Sesión Especial;

**LA PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE RIVADAVIA, en uso de las atribuciones que le acuerda el Artículo 83º incisos 1º y 4º de la Ley Orgánica de las Municipalidades:**

### D E C R E T A:

**ARTÍCULO 1.-** Convocase a los señores Concejales para el día Martes 13 de Diciembre del año 2022, a las 19:00' horas, a la Sesión Pública Especial N° 2/2022 del presente período, para tratar el siguiente:

#### Orden del Día

1. Premiar a los alumnos del Distrito de Rivadavia por el “**Premio Estímulo a la Excelencia Educativa**” obtenido durante el ciclo obligatorio de la Enseñanza Secundaria, del nivel terciario y universitario, instituido por Ordenanza N° 3448/12 y modificatoria Ordenanza N° 3.736/2015.

**ARTÍCULO 2.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a los señores Concejales, regístrese y archívese.-

**DADO POR PRESIDENCIA A LOS SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS- -----**

**YAMILA ZAIN**  
Secretaria  
Honorable Concejo Deliberante

**MARCELA LESCANO**  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante

REF. : Expte N° 245/2022